

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DEL  
GADC ZAPOTILLO, CELEBRADA EL 27 DE JULIO DEL AÑO 2023**

En la ciudad de Zapotillo a los 27 días del mes de julio de 2023, siendo las 08h30 con la concurrencia del Ingeniero Burner Gerardo Moncayo García, Alcalde del Cantón Zapotillo, los señores Concejales que integran el Concejo Municipal y actuando como Secretaria del Concejo Municipal la Abogada Grecia Catarina Moncada Sánchez, se inicia la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy. En este estado interviene la Abogada Grecia Catarina Moncada Sánchez, Secretaria del Concejo Municipal del GADC Zapotillo quien saluda a los presentes y da lectura de la convocatoria previa a la sesión ordinaria:

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN ZAPOTILLO N° 009-2023-GADCZ**

Señorita María José Bustamante Celi  
Señora Diana Esperanza Córdova Agurto  
Señor Rudy Joel Guerrero Villegas  
Ingeniero Yandry Paúl Martínez Sánchez  
Señora Verónica Elizabeth Peña Guerrero

**CONCEJALES PRINCIPALES DEL CANTÓN ZAPOTILLO.**

Dra. Martha Cecilia Morocho Chaunay

**PROCURADORA SÍNDICA DEL GADC ZAPOTILLO**

Presente.-

De conformidad con las disposiciones legales contenidas en los artículos 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el Art. 18 de la Ordenanza que regula la Naturaleza Jurídica, Sede, Funciones, Organización y Funcionamiento del Concejo, el Procedimiento Parlamentario, el Pago de Dietas, Viáticos al Interior y Exterior y Capacitación del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo, me permito convocar a usted a la **Sesión Ordinaria** de Concejo, la misma que se efectuará el día **Jueves 27 de julio de 2023, a las 08H30**, en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo, con el fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Constatación de Quórum e Instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 19 de julio de 2023.
4. Análisis y resolución sobre la entrega de condecoraciones y reconocimientos a personajes ilustres del Cantón Zapotillo, en sesión solemne conmemorativa del 27 de agosto de 2023 con ocasión de XLIII Aniversario de Cantonización.
5. Designación de un concejal o concejala para que integre el Comité Permanente de Fiestas del Cantón Zapotillo, de conformidad con el Art. 2 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Comité Permanente de Fiestas del Cantón Zapotillo.
6. Clausura.

**Zapotillo, 24 de julio de 2023**

Atentamente,

Ing. Burner Gerardo Moncayo García  
**ALCALDE DEL GADC ZAPOTILLO**

Hasta ahí la convocatoria señor Alcalde, posteriormente interviene el **SEÑOR ALCALDE**, quien manifiesta: Gracias señorita Secretaria, buenos días señores Concejales, Delegado de la Asesora Jurídica Doctor Ciro García, señorita Secretaria, gracias por acompañarnos en esta sesión ordinaria de concejo y damos inicio a la misma continúe señorita Secretaria. **LA SEÑORITA SECRETARIA:** Muchas Gracias señor Alcalde, continúo con el siguiente punto del orden del día que es, **PUNTO UNO:** “CONSTATAción QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN”. **SEÑOR ALCALDE:** Proceda a constatar el quórum. **LA SEÑORITA SECRETARIA:** Procedo a constatar la asistencia de los señores Concejales: **CONCEJAL MARÍA JOSÉ BUSTAMANTE CELI:** Presente. **VICEALCALDESA DIANA ESPERANZA CÓRDOVA AGURTO:** Presente. **CONCEJAL RUDY JOEL GUERRERO VILLEGAS:** Se encuentra delegado por su autoridad mediante Memorando No. 066-BM-A-GADCZ- 2023. **CONCEJAL YANDRY PAÚL MARTÍNEZ SÁNCHEZ:** Presente. **CONCEJAL VERÓNICA ELIZABETH PEÑA GUERRERO.** **SEÑOR ALCALDE:** Presente. **LA SEÑORITA SECRETARIA:** Señor Alcalde informo que se encuentran presentes los cuatro señores concejales más la presencia del señor Alcalde, por tal motivo existe el quorum de conformidad con la ley. **SEÑOR ALCALDE:** Al existir el quórum reglamentario, se da por Instalada esta Sesión, continúe con el siguiente punto señorita Secretaria. **LA SEÑORITA SECRETARIA:** Muchas gracias señor Alcalde, se da por instalada esta sesión de concejo siendo las 08h44, del día jueves 27 de julio de 2023 y procedo con el siguiente del orden del día señor Alcalde, **PUNTO DOS:** “APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA”, hasta ahí el punto. **SEÑOR ALCALDE:** Pongo a consideración de los señores concejales el punto dos del orden del día. Pide la palabra la Concejal Verónica Peña. **CONCEJAL VERÓNICA ELIZABETH PEÑA GUERRERO,** quien manifiesta: Señor Alcalde, muy buenos días, compañeras Concejales, compañeros Concejales, Procurador Síndico encargado Doctor Ciro García, señorita Secretaria, elevo a moción la Aprobación del punto dos del Orden del Día. **SEÑOR ALCALDE:** Tiene respaldo la moción, respalda la moción Concejal María José Bustamante y Vicealcaldesa Diana Córdova. **SEÑOR ALCALDE:** Someta a votación señorita Secretaria. **LA SEÑORITA SECRETARIA:** Procedo a tomar votación del punto dos del orden del día, que es la aprobación del orden del día: **CONCEJAL BUSTAMANTE CELI MARÍA JOSÉ:** A favor. **VICEALCALDESA CÓRDOVA AGURTO DIANA ESPERANZA:** A favor. **CONCEJAL GUERRERO VILLEGAS RUDY JOEL:** Se encuentra con delegación. **CONCEJAL MARTÍNEZ SÁNCHEZ YANDRY PAÚL:** A favor. **CONCEJAL PEÑA GUERRERO VERÓNICA ELIZABETH:** A favor. **SEÑOR ALCALDE:** A favor. **LA SEÑORITA SECRETARIA:** Señor Alcalde informo que existen cinco votos a favor de la moción, por tal motivo el Concejo Municipal Resuelve por unanimidad: **APROBAR EL ORDEN DEL DÍA.** **LA SEÑORITA SECRETARIA:** Continúo con el siguiente punto del orden del día que es el **PUNTO TRES:** “LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE JULIO DE 2023”. **SEÑOR ALCALDE:** Pongo en consideración el punto tres del orden del día. Pide la palabra la Concejal Verónica Peña. **CONCEJAL VERÓNICA ELIZABETH PEÑA GUERRERO,** quien manifiesta: Señor Alcalde,

compañeros Concejales, en vista de que ya se ha revisado y se ha leído el Acta de sesión de fecha 19 de julio de 2023, elevo a moción la aprobación del punto tres del orden del día como es la aprobación del acta. **SEÑOR ALCALDE:** Tiene respaldo la moción. Concejales María José Bustamante respalda la moción. **SEÑOR ALCALDE:** Someta a votación señorita Secretaria. **LA SEÑORITA SECRETARIA:** Gracias señor Alcalde procedo a tomar votación del punto número tres del orden del día que es la Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de 19 de julio de 2023, señores Concejales sírvanse consignar su voto: **CONCEJAL BUSTAMANTE CELI MARÍA JOSÉ:** A favor. **VICEALCALDESA CÓRDOVA AGURTO DIANA ESPERANZA:** A favor. **CONCEJAL GUERRERO VILLEGAS RUDY JOEL:** Se encuentra con Delegación. **CONCEJAL MARTÍNEZ SÁNCHEZ YANDRY PAÚL:** A favor. **CONCEJAL PEÑA GUERRERO VERÓNICA ELIZABETH:** A favor. **SEÑOR ALCALDE:** A favor. **LA SEÑORITA SECRETARIA:** Señor Alcalde informo que existen cinco votos a favor de la moción por tal motivo el Concejo Municipal resuelve por unanimidad: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE JULIO DE 2023. **SEÑOR ALCALDE:** Continúe con el siguiente punto señorita Secretaria. **LA SEÑORITA SECRETARIA:** Muchas gracias señor Alcalde, con su venia continuo con el siguiente punto del orden del día **PUNTO CUATRO:** “Análisis y resolución sobre la entrega de condecoraciones y reconocimientos a personajes ilustres del Cantón Zapotillo, en sesión solemne conmemorativa del 27 de agosto de 2023 con ocasión de XLIII Aniversario de Cantonización”, hasta ahí el punto señor Alcalde. **SEÑOR ALCALDE:** Pongo a consideración de ustedes el Borrador de Resolución y Apertura de los sobres respectivos. **LA SEÑORITA SECRETARIA:** Gracias señor Alcalde, se ha adjuntado con la convocatoria a todos los señores Concejales el Borrador de Resolución respectiva y así mismo se ha entregado la documentación presentada por el Distrito de Educación, en este momento procedo a aperturar los sobres que han sido remitidos por la Dirección de Gestión Social para la Condecoración al Mérito Científico – Ambiental, que ha sugerido los siguientes nombres “Ing. Bruno Santiago Paladines Puertas, Director Ejecutivo de la Fundación Naturaleza y Cultura Ecuador y el Ing. Armijos Ojeda, Docente Investigador de la UTPL, igualmente señor Alcalde debo informar que por parte de la Liga Deportiva Cantonal de Zapotillo ha establecido al “Lic. Luis Gonzalo Loján Campos para la Condecoración al Mérito Deportivo”, ya que ha sido campeón del Cantón cinco veces y Campeón de la Provincia tres veces en la disciplina del fútbol y por último para la Condecoración “27 de agosto” al servidor de más de 25 años del GAD del Cantón Zapotillo, la Jefatura de Talento Humano sugiere a los siguientes servidores “Edgar Napoleón Martínez Córdova, Asistente de Lectores de Agua Potable, 38 años 12 meses 01 de mayo de 1985; Vicente Salomón Coronel Álvarez, 40 años de servicio”, señor Alcalde se ha procedido a la apertura de sobres y lectura de las personas sugeridas para que procedan a establecer los nombres de cada una de las personas que se van a condecorar. Pide la palabra el Concejales Yandry Martínez. **CONCEJAL YANDRY PAÚL MARTÍNEZ SÁNCHEZ:** Muy buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, señor Jurídico encargado, elevo a moción compañeros una vez analizado el Borrador de Resolución del Concejo Municipal No. N° 003-CM-GADCZ-2023, resolver las condecoraciones a todos los méritos ya de la lista presentada ante usted señor Alcalde.

<b>CONDECORACIONES</b>	
Mérito Cívico – Patriótico “ <b>Héctor Felicísimo Samaniego Mora</b> ”	Coronel Eduardo Clodoveo Moncayo Córdova
Mérito Cultural “ <b>Identidad y Convivencia Fronteriza</b> ”	Lic. Dans Dagoberto Vilela
- Mérito Artístico Juvenil	Srta. Nathaly Nicole Rogel Hernández
Mérito Productivo “ <b>Palma de Oro</b> ”	1. HORTIFRUT ECUADOR S.A. (Ing. Pablo Burbano Valenzuela, Gerente General); y, 2. CABRALAC C.H. (Zuly Teresa Castro Hernández, Representante Legal)
Reconocimiento a Huésped Ilustre “ <b>Wilder Wilfrido Burneo Álvarez</b> ”	Ing. Mario José Mancino Valdivieso

**SEÑOR ALCALDE:** Tiene respaldo la moción. La Vicealcaldesa Diana Córdova y Concejal María José Bustamante, respalda la moción presentada. **SEÑOR ALCALDE:** Someta a votación señorita Secretaria. **LA SEÑORITA SECRETARIA:** Gracias señor Alcalde, procedo a tomar votación sobre la Aprobación de la Resolución No. 003-CM-GADCZ-2023 de acuerdo a la lista que ha sido entregada señor Alcalde y además en base a los sobres que han sido oportunamente aperturados, igualmente indicando que esta información es confidencial, procedo a consignar la votación de los señores Concejales: **CONCEJAL BUSTAMANTE CELI MARÍA JOSÉ:** A favor. **VICEALCALDESA CÓRDOVA AGURTO DIANA ESPERANZA:** A favor. **CONCEJAL GUERRERO VILLEGAS RUDY JOEL:** Se encuentra con delegación. **CONCEJAL MARTÍNEZ SÁNCHEZ YANDRY PAÚL:** A favor. **CONCEJAL PEÑA GUERRERO VERÓNICA ELIZABETH:** A favor. **SEÑOR ALCALDE:** A favor. **LA SEÑORITA SECRETARIA:** Señor Alcalde informo que existen cinco votos a favor por tal motivo el Concejo Municipal resuelve por unanimidad: “**APROBAR LA RESOLUCIÓN No. 003-CM-GADCZ-2023, con los nombres que han sido agregados en la lista y de acuerdo a los sobres aperturados:**”

#### **RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL**

N° 003-CM-GADCZ-2023

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO**

## CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce y garantiza a las personas: “15. El derecho a desarrollar actividades económicas, en forma individual o colectiva, conforme a los principios de solidaridad, responsabilidad social y ambiental. (...) 24. El derecho a participar en la vida cultural de la comunidad”;

**Que**, el artículo 76 numeral 7 literal l) *Ibíd*em, determina que las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados.

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

**Que**, el artículo 229 de la Constitución de la República del Ecuador dice que serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.

**Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, **los concejos municipales**, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales, en concordancia con lo previsto en el artículo 53 del Código Orgánico de Organización, Autonomía y Descentralización.

**Que**, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización, Autonomía y Descentralización, dictamina: “*Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial*”.

**Que**, el artículo 54 literal a) del COOTAD expresa claramente las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal que son: “**a)** *Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; (...) f)* *Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad; g)* *Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los*

demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo:  
h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno. (...)

**Que**, el artículo 56 del mencionado cuerpo legal expresa.- **“Concejo municipal.-El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral”**.

**Que**, el artículo 57 literales d) y t) del COOTAD expresa.- Atribuciones del concejo municipal.- **“Al concejo municipal le corresponde: d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...) t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”**.

**Que**, el artículo 323 ibídem prevé: **“Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello”**.

**Que**, LA ORDENANZA QUE REGULA LA NATURALEZA JURÍDICA, SEDE, FUNCIONES, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO, EL PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO, EL PAGO DE DIETAS, VIÁTICOS AL INTERIOR Y EXTERIOR Y CAPACITACIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO, en su Art. 5 indica: Atribuciones del Concejo Municipal de Zapotillo.- Al concejo municipal de Zapotillo le corresponde: **d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;**

**Que**, el artículo 1 de la ORDENANZA QUE REGULA LA ENTREGA DE CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO OTORGARÁ A LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS QUE SE HAYAN DESTACADO EN EL TERRITORIO CANTONAL, expresa: **“Objeto.- El objeto de la presente ordenanza será el de condecorar y reconocer el espíritu cívico y patriótico; así como al mérito cultural, productivo, deportivo, científico y educativo de las personas naturales y jurídicas que se hubieren destacado y contribuido para el desarrollo del cantón Zapotillo”**.

**Que**, es un deber cívico, patriótico del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo, valorar y agradecer a través de reconocimientos y condecoraciones a los ciudadanos, ciudadanas e Instituciones públicas que han aportado en los diferentes aspectos al desarrollo a favor del cantón Zapotillo.

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias:

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Condecorar con el Mérito Cívico - Patriótico "**Héctor Felicísimo Samaniego Mora**", al Coronel Eduardo Clodoveo Moncayo Córdova, por su contribución cívica para la Cantonización de Zapotillo y para la instauración de Radio Zapotillo, además por su aporte con el libro "Zapotillo, supervivencia o muerte", siendo un ejemplo de dignidad cívica para nuestro cantón y un relevante comportamiento ciudadano, enalteciendo de esta manera a Zapotillo. La entrega de este reconocimiento la realizará la Sra. Diana Córdova, Vicealcaldesa del Cantón Zapotillo.

**Artículo 2.-** Galardonar con el Mérito Cultural "Identidad y Convivencia Fronteriza" al Compositor Lic. Dans Dagoberto Vilela, por su amplia trayectoria musical, al tener más de 700 canciones, 300 composiciones musicales, 140 discos grabados y por la Composición de la Canción "Pueblo mío", en honor a su tierra natal Zapotillo y Mérito Artístico Juvenil a la señorita Nathaly Nicole Rogel Hernández, por su amplia trayectoria artística a su corta edad, su Grabación de videoclip en honor a Zapotillo de la canción "Vals Zapotillo" y por su participación en la XV Feria Agropecuaria Zapotillo 2023, dejando así el nombre de nuestro cantón muy en alto. Estos reconocimientos serán entregados por el Ing. Burner Moncayo, Alcalde; y, Srta. María José Bustamante, Concejal de Zapotillo,

**Artículo 3. –** Conceder con el Mérito Productivo "**Palma de Oro**" a la Compañía "HORTIFRUT ECUADOR S.A.", el cual se entregará al Ing. Pablo Burbano Valenzuela, Gerente General; y, a la Microempresa "CABRALAC C. H.", que se lo recibirá la señora Zuly Teresa Castro Hernández, Representante Legal, quienes con su arduo trabajo fomentan la productividad en el cantón creando además oportunidades laborales y crecimiento profesional haciendo de Zapotillo un cantón emprendedor. Estos reconocimientos serán entregados por los Concejales Verónica Peña y Rudy Guerrero.

**Artículo 4.-** Condecorar con el Mérito Deportivo "**Andrea Requena Robles**" al Lic. Luis Gonzalo Lojan Campos, quien ha sido cinco veces campeón del cantón y tres veces campeón de la Provincia en la disciplina de fútbol; y, señor Jackson Segundo Godos Godos, por ser seleccionado en la liga de Loja, seleccionado del Ecuador en el sub 23 y campeón intercantonal 2007, además campeón nacional de Ecuavoley, quienes se han destacado por su actuación y trayectoria en el deporte, siendo ejemplo para la juventud de su tierra natal, de esta forma exaltando a nuestro cantón. Estos reconocimientos serán entregados por el Ing. Yandry Martínez, Concejal e Ing. Burner Moncayo, Alcalde de Zapotillo.

**Artículo 5.-** Conferir el Mérito Educativo "**Carmen Teresa Locotera Ramírez**", al Licenciado José Rodrigo Pinto, docente de la Escuela de Educación Básica LUIS FELIPE BORJA de la Parroquia Paletillas, Cantón Zapotillo, por los 32 años dedicados a la formación y enseñanzas mediante la doctrina impartida a los niños de nuestro cantón. Este reconocimiento será entregado por la Vicealcaldesa Diana Cordova.

**Artículo 6.-** Distinguir con el reconocimiento "**27 de Agosto**" a los señores Vicente Salomón Coronel Álvarez, por sus 40 años; y, Edgar Napoleón Martínez Córdova, por sus 38 años de servicio a la entidad municipal como es el GADC Zapotillo, realizando

su labor con responsabilidad y profesionalismo demostrado en el desempeño de sus funciones, contribuyendo a la consecución de las metas y objetivos alcanzados por nuestra institución. Este reconocimiento será entregado por los Concejales María José Bustamante y Rudy Guerrero.

**Artículo 7.-** Conferir el reconocimiento “**Julia Consuelo Álvarez Gálvez**”, a la escuela mixta fiscal más antigua Unidad Educativa “**GREGORIO MARAÑÓN**” de Bolaspamba, Cantón Zapotillo, por ser líder en la formación académica de niños, niñas y adolescentes, dando lugar a que nuestra sociedad cuente con profesionales de excelencia, reconocimiento que lo recibirá el Lic. Galo Farfán Líder, Director de la Unidad Educativa. Este reconocimiento lo entregará la Concejala Verónica Peña.

**Artículo 8. -** Condecorar con el reconocimiento “**Víctor Hugo Gálvez Chamorro**”, por sus dedicaciones, esfuerzos y perseverancia durante su trayectoria de formación académica en cada uno de los planteles como abanderados de 2023 - 2024 a los siguientes estudiantes del cantón Zapotillo:

**Parroquia de Zapotillo:**

<b>COLEGIO DE BACHILLERATO ZAPOTILLO</b>	DIEGO NIKOLAY VELASCO CALUPIÑA	ABANDERADO DEL PABELLÓN NACIONAL	Reconocimiento será entregado por el Ing. Burner Moncayo, Alcalde de Zapotillo.
<b>UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL REINA MATERNAL DE LA FRONTERA</b>	MARÍA ALEJANDRA GONZAGA CORONEL	ABANDERADA DEL PABELLÓN NACIONAL	Reconocimiento será entregado por el Ing. Yandry Martínez, Concejala de Zapotillo
<b>UNIDAD EDUCATIVA JORGE AMABLE QUEZADA PINZÓN</b>	ALEXIS ENRIQUE MONCADA RAMÍREZ	ABANDERADO DEL PABELLÓN NACIONAL	Reconocimiento será entregado por la Vicealcaldesa Diana Córdova.

**Parroquia Paletillas:**

<b>COLEGIO DE BACHILLERATO GALO ROLANDO VELEZ RIVERA</b>	MARTHA MIRELY TELLO GUERRERO	ABANDERADA DEL PABELLÓN NACIONAL	Reconocimiento será entregado por la Concejala María José Bustamante.
<b>UNIDAD EDUCATIVA PINTAC</b>	ANSHI CRISTINA SANCHEZ PEÑA	ABANDERADA DEL PABELLÓN NACIONAL	Reconocimiento será entregado por el Concejala Rudy Guerrero.
<b>UNIDAD EDUCATIVA SOLDADO FRANCISCO ARTURO CORONEL</b>	DILAN FABIAN GRANDA CELI	ABANDERADO DEL PABELLÓN NACIONAL	Reconocimiento será entregado por la Concejala Verónica

			Peña.
--	--	--	-------

**Parroquia Limones:**

UNIDAD EDUCATIVA "FRANCISCO DE ORELLANA"	GILMAR ADRIÁN LAMAS SARANGO	ABANDERADO DEL PABELLÓN NACIONAL	Reconocimiento será entregado por el Ing. Burner Moncayo, Alcalde de Zapotillo.
--	--------------------------------	-------------------------------------	---

**Parroquia Bolaspamba.**

UNIDAD EDUCATIVA "GREGORIO MARAÑÓN"	DANIEL ALEXANDER INFANTE SÁNCHEZ	ABANDERADO DEL PABELLÓN NACIONAL	Reconocimiento será entregado por la Vicealcaldesa Diana Córdova.
UNIDAD EDUCATIVA "PROFESOR JOSÉ ENRIQUE SANTÍN MALLA"	NAYELI MARILÚ CORDOVA OVIEDO	ABANDERADA DEL PABELLÓN NACIONAL	Reconocimiento será entregado por el Ing. Yandry Martínez, Concejal de Zapotillo

**Parroquia Cazaderos:**

UNIDAD EDUCATIVA PLAZA LEDESMA	SARELA ANAHÍ APONTE RUEDA	ABANDERADA DEL PABELLÓN NACIONAL	Reconocimiento será entregado por la Concejal María José Bustamante.
-----------------------------------	------------------------------	-------------------------------------	--

**Parroquia Mangahurco:**

COLEGIO DE BACHILLERATO MANGAHURCO	SHIRLEY ANAIS ROMERO RUEDA	ABANDERADA DEL PABELLÓN NACIONAL	Reconocimiento será entregado por el Concejal Rudy Guerrero.
--	-------------------------------	-------------------------------------	---

**Artículo 9.-** Emitir Condecoración al Mérito Institucional a la Magister Leyster María Valdivieso Ramírez, Funcionaria del Distrito 11D09 Zapotillo – Educación, que lleva 41 años al servicio del Ministerio de Educación y se encuentra laborando desde la creación del Distrito en el Cantón Zapotillo. Este reconocimiento lo entregará la Concejal Verónica Peña.

**Artículo 10.-** Conferir el reconocimiento Conferir el reconocimiento a Huésped Ilustre “**Wilder Wilfrido Burneo Álvarez**”, al Ingeniero Mario José Mancino Valdivieso, por su aporte al desarrollo del Cantón Zapotillo. Este reconocimiento lo entregará el Ing. Burner Moncayo, Alcalde de Zapotillo

Es dada y firmada en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil veintitrés, a las 15:30. Notifíquese y Cúmplase.-

Ing. Burner Gerardo Moncayo García

**ALCALDE DE ZAPOTILLO**

Sra. Diana Esperanza Córdova Agurto

**VICEALCALDESA DE ZAPOTILLO**

Srta. María José Bustamante Celi

**CONCEJAL DE ZAPOTILLO**

Sr. Rudy Joel Guerrero Villegas

**CONCEJAL DE ZAPOTILLO**

Ing. Yandry Paúl Martínez Sánchez

**CONCEJAL DE ZAPOTILLO**

Sra. Verónica Elizabeth Peña Guerrero

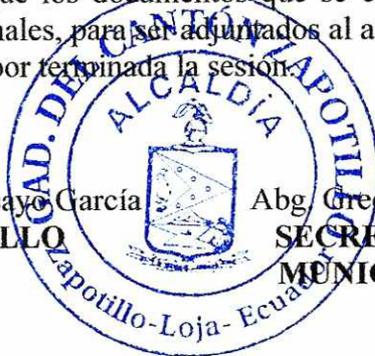
**CONCEJAL DE ZAPOTILLO**

Hasta ahí señor Alcalde el punto. **SEÑOR ALCALDE:** Continúe con el siguiente punto. **LA SEÑORITA SECRETARIA:** Continuo con el siguiente punto del orden del día señor Alcalde que es el último, **PUNTO CINCO:** “Designación de un concejal o concejala para que integre el Comité Permanente de Fiestas del Cantón Zapotillo, de conformidad con el Art. 2 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Comité Permanente de Fiestas del Cantón Zapotillo”, **SEÑOR ALCALDE:** Pongo a consideración de ustedes el punto del orden del día. Interviene el Abg. Ciro García, Asistente Jurídico del GADC Zapotillo. **EL ASISTENTE JURÍDICO:** Muchas gracias, con su venia señor Alcalde, señores Concejales, justamente en el punto que estamos analizando sobre la designación del concejal para que conforme el Comité de Fiestas, quería agregar que de la revisión de la ordenanza, esta ha sido aprobada en la Administración del Abg. Ramiro Valdivieso, en este caso, es una ordenanza que debe ser actualizada, por lo cual al no tener una ordenanza actualizada nos regimos a esta ordenanza hasta que se actualice de acuerdo al COOTAD, la administración anterior también se ha venido regulando en lo que tiene que ver con el Comité de Fiestas ya que no contamos con una ordenanza, por lo cual se debe presentar un proyecto y nos regularíamos hasta que se actualice aplicando esta ordenanza por lo cual se va a designar en base a la que contamos en la actualidad, muchas gracias. Pide la palabra la Vicealcaldesa Diana Córdova. **VICEALCALDESA DIANA ESPERANZA CÓRDOVA AGURTO:** Señor Alcalde buenos días señor, compañeras Concejales, compañeros Concejales, señorita Secretaria, Procurador Síndico encargado, elevo a moción “Designar a la Concejal María José Bustamante Celi para que integre el Comité Permanente de Fiestas del Cantón Zapotillo, de conformidad con el Art. 2 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Comité Permanente de Fiestas del Cantón Zapotillo”. **SEÑOR ALCALDE:** Tiene respaldo la moción. Los Concejales Verónica Peña y Yandry Martínez, respalda la moción presentada. **SEÑOR ALCALDE:** Someta a votación señorita Secretaria. **LA SEÑORITA SECRETARIA:**

Gracias señor Alcalde, procedo a tomar votación sobre “Designar a la Concejal María José Bustamante Celi para que integre el Comité Permanente de Fiestas del Cantón Zapotillo”, señores Concejales sírvanse consignar su votación: **CONCEJAL BUSTAMANTE CELI MARÍA JOSÉ:** A favor. **VICEALCALDESA CÓRDOVA AGURTO DIANA ESPERANZA:** A favor. **CONCEJAL GUERRERO VILLEGAS RUDY JOEL:** Se encuentra con delegación. **CONCEJAL MARTÍNEZ SÁNCHEZ YANDRY PAÚL:** A favor. **CONCEJAL PEÑA GUERRERO VERÓNICA ELIZABETH:** A favor. **SEÑOR ALCALDE:** A favor. **LA SEÑORITA SECRETARIA:** Señor Alcalde informo que existen cinco votos a favor por lo cual el Concejo Municipal resuelve por unanimidad: **DESIGNAR A LA CONCEJAL MARÍA JOSÉ BUSTAMANTE CELI PARA QUE INTEGRE EL COMITÉ PERMANENTE DE FIESTAS DEL CANTÓN ZAPOTILLO, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 2 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PERMANENTE DE FIESTAS DEL CANTÓN ZAPOTILLO,** hasta ahí el punto señor Alcalde. **LA SEÑORITA SECRETARIA:** Continúo con el siguiente punto del orden del día que es el punto número seis, que es **PUNTO SEIS: “CLAUSURA”.** **SEÑOR ALCALDE:** Agradezco a ustedes por su presencia estimados Concejales y damos por clausurada esta sesión ordinaria siendo las 09h20, gracias. Se deja constancia expresa que los documentos que se entregaron en el desarrollo de la sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al acta y no habiendo otro punto que tratar el señor Alcalde da por terminada la sesión.

  
Ing. Búrner Gerardo Moncayo García  
ALCALDE DE ZAPOTILLO

  
Abg. Grecia Catarina Moncada Sánchez  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL DE ZAPOTILLO



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Faint, illegible text located below the circular stamp, possibly bleed-through or a second page of text.